



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, 16 DE ENERO DEL 2017

DECRETO ALCALDICIO: 194

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Convenio programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural con Municipalidad, según Resolución Exenta N°000800 de fecha 08/02/2016.
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Doña Erika Marlene Flores Panes de profesión Psicóloga.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don Jaime Sergio Veloso Jara y Doña Erika Marlene Flores Panes de profesión Psicóloga, el que tendrá una vigencia, desde el 10 de Enero del 2017 hasta 31 de marzo del 2017.
- 2.- Páguese la suma de \$ 430.875.- (Cuatrocientos treinta mil ochocientos setenta y cinco pesos) mensuales impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato a la cuenta 2152103999999 Otras, del Presupuesto vigente del Departamento Comunal de Salud para el presente año.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE



DISTRIBUCION

Interesado
Contraloría Regional del Bío Bío
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía

JSV/JGEPL/FSF/remt.

